



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO.283/2012

FECHA: 07/12/2012

SOLIC. DE COTIZACION N° 065/2012

SOLICITUD DE COMPRA N° 089/2012

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LINTERNA FRONTAL 8 LEDS CON 3 NIVELES DE ILUMINACION, PROCEDENCIA: ESPAÑOLA, MARCA:CLIMAX, MOD. 12	234	C/U	\$ 11.91	\$ 2,786.94
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTA ORDEN DE COMPRA ES: SANTOS ADALBERTO CARDOZA, TECNICO DE ENFERMERIA REGIONAL. QUIEN SER LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
	FECHA DE ENTREGA: 31 DE ENERO DE 2013				

\$ **2,786.94**

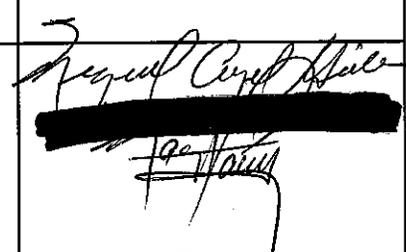
TOTAL EN LETRAS:

SON: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 94/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-09-21-1-54119

DESTINO: UCSF INTERMEDIAS Y ESPECIALIZADAS DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 94/100 DOLARES (\$ 2,786.94)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Suministro de **COMPRA DE LAMPARAS DE FRENTE MANOS LIBRES, TIPO CASERIA DE LUZ LED**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Suministro de **COMPRA DE LAMPARAS DE FRENTE MANOS LIBRES, TIPO CASERIA DE LUZ LED**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE LAMPARAS DE FRENTE MANOS LIBRES, TIPO CASERIA DE LUZ LED**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE LAMPARAS DE FRENTE MANOS LIBRES, TIPO CASERIA DE LUZ LED** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.